



GOBIERNO MUNICIPAL DE
REYNOSA
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024



COMAPA
COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 27 de Octubre del 2022
FOLIO: 280521422000090
ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN

C. 

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, la Unidad de Transparencia de la COMAPA de Reynosa, atendió y dio trámite a la solicitud entregada a esta unidad el día 12 de Octubre del 2022 que a la letra dice:

Solicito copia del Reglamento Interior del Organismo denominado Comisión Municipal de agua potable y alcantarillado del Municipio de Reynosa, a que se refieren los artículos 12 fracción VI y Artículo 16 del decreto que crea el Organismo mencionado.

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 146 y 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, envío a usted la respuesta en tiempo y forma a la información solicitada.

En caso de existir alguna inconformidad con la información proporcionada a su solicitud, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas prevé los mecanismos de revisión dentro del término de quince días siguientes a esta notificación, para conocer más visite: http://www.itait.org.mx/tramites/recurso_revision/

Sin otro asunto en particular y esperando a que la información proporcionada satisfaga los parámetros de su solicitud no resta, más que agradecerle la oportunidad que nos brindó para atenderle y fortalecer así la cultura de una rendición de cuentas efectivas.

ATENTAMENTE


Ing. Eduardo Urza Alanis
Coordinador de la Unidad de Transparencia
COMAPA Reynosa, Tamaulipas

COMAPA

Río Pánuco esquina con José de Escandón Col. Longoria, Reynosa, Tamaulipas Tel. (899) 909-2200



/comapa.reynosa



@comapareynosa



comapa_reynosa

www.comapareynosa.gob.mx



GOBIERNO MUNICIPAL DE
REYNOSA
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024



COMAPA
COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA

Cd. Reynosa, Tam. a 13 de octubre de 2022

No. De Oficio: CÓN/1250/22

ASUNTO: Se da contestación a oficio

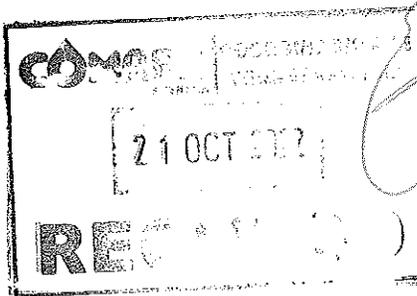
Ing. Eduardo Uriza Alanís
Coordinador de la Unidad de Transparencia
Presente.

En relación a su oficio UT-135-2022 de fecha 12 de octubre del presente, mediante el cual solicita información derivado de la consulta realizada por un ciudadano misma que se describe a continuación:

Solicito copia del Reglamento Interior del Organismo denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, a que se refieren los artículos 12 fracción VI y Artículo 16 del decreto que crea el Organismo mencionado.

Al respecto informo que conforme lo establece la fracción VI del artículo 12 del Decreto No. 255 mediante el cual se crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, que prestara el servicio público de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de las aguas residuales en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas; el 16 de octubre del año 2008, mediante la X sesión Extraordinaria del Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas se aprobó por unanimidad el Estatuto Orgánico de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa Tamaulipas, el cual puede ser consultado en la página de internet de este Organismo Operador, en la siguiente ruta <http://www.comapareynosa.gob.mx/transparencia/reglamentos.php>, en el apartado de MANUALES ADMINISTRATIVOS

Sin otro en particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



Atentamente

[Firma manuscrita]
Lic. Miguel Ángel Muñoz Segovia
COMISARIO



c.c.p. Lic. Alfonso Javier Gómez Monroy/Gerente General/para su conocimiento

c.c.p.- Archivo
MAMS*me

COMAPA

Río Pánuco esquina con José de Escandón Col. Longoria, Reynosa, Tamaulipas Tel. (899) 909-2200

/comapa.reynosa

@comapareynosa

comapa_reynosa

www.comapareynosa.gob.mx



**VOLAMOS
MÁS ALTO**



GOBIERNO MUNICIPAL DE
REYNOSA
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024



COMAPA
COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA

Cd. Reynosa, Tamaulipas. A 21 de Octubre de 2022
Área: Coordinación de Recursos Humanos y Nóminas
Oficio: CRHN 631/2022
Asunto: Respuesta a Solicitante.

ING. EDUARDO URIZA ALANIS
COORDINADOR DE UNIDAD DE INFORMACIÓN
PÚBLICA Y TRANSPARENCIA
PRESENTE.

Por medio del presente, y en respuesta a su oficio No. UT-136-2022, mediante el cual se solicita copia del Reglamento Interior del Organismo denominado Comisión Municipal de agua potable y alcantarillado del Municipio de Reynosa, a que se refieren los artículos 12 fracción VI y Artículo 16 del decreto que crea el Organismo mencionado; al respecto me permito informar lo siguiente.

De acuerdo a la X sesión Extraordinaria del Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, se acordó por unanimidad el Estatuto Orgánico de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas; el cual se encuentra publicado en la Página de Comapa de Reynosa seleccionando el apartado Transparencia, Leyes y Reglamentos, Manuales Administrativos del siguiente link <http://www.comapareynosa.gob.mx/transparencia/reglamentos.php>

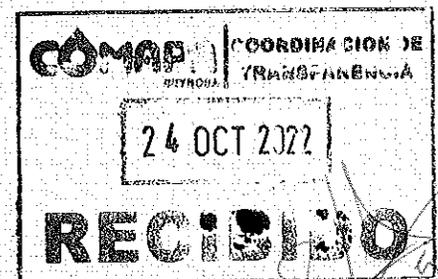
Sin más por el momento, quedo de Usted para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

LIC. MARIA DE LOURDES RODRIGUEZ MORA
COORDINADORA DE RECURSOS HUMANOS Y NOMINAS

c.c.p. Lic. Roberto Rodríguez Vázquez. Gerente Administrativo.
c.c.p. Archivo.

MLRM/asgr



COMAPA

Río Pánico esquina con José de Escandón Col. Longoria, Reynosa, Tamaulipas Tel. (899) 909-2200

/comapa.reynosa

@comapareynosa

comapa_reynosa

www.comapareynosa.gob.mx



VOLAMOS
MÁS ALTO

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."